

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

1037. ORDEN Nº 4465 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2020, RELATIVA A BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE OFICIAL MECÁNICO CONDUCTOR DE PRESIDENCIA, MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Consejería de Administraciones Públicas y art. 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, a tenor del nuevo Orden Jurídico instaurado por la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 35375/2020, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La aprobación del presente expediente:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE OFICIAL MECÁNICO CONDUCTOR DE PRESIDENCIA, MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN.

Es objeto de esta convocatoria, la provisión en propiedad del siguiente puesto de trabajo de la Ciudad Autónoma de Melilla:

Cod	Denominación	Grp	RJ	Formación	Prov.	VPPT	CD
0111	Oficial Mecánico Conductor de Presidencia	C2	F	Graduado Escolar/FP1	L.D.	190	15

1.- REQUISITOS ESPECÍFICOS.-

Para ser admitidos al proceso de provisión, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser funcionario de carrera, propio o transferido, grupo C2 de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- Los funcionarios con destino definitivo podrán participar en este concurso siempre que, al término del plazo de presentación de instancias, hayan transcurrido al menos dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido.

2.- FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Todo empleado público que reúna los requisitos específicos, deberá presentar la solicitud dirigida a la Consejería de Presidencia y Administración Pública a través de la Oficina de Información y Atención al Ciudadano de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo improrrogable de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Junto con las solicitudes, los aspirantes acompañarán su currículum vitae en el que se haga constar:

- Títulos académicos.
- Años de servicio y puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- Estudios y cursos realizados, así como cuantos otros méritos estime el aspirante poner de manifiesto.

Los méritos alegados deberán ser justificados documentalmente para su toma en consideración.